

CONTABILIDAD

GUBERNAMENTAL

REPÚBLICA DOMINICANA

Edición IV - Diciembre 2022
Santo Domingo, República Dominicana

DIGECOG REALIZA CONCURSO

de investigación contable Pág.: 06

DESDE EL DESPACHO -

"Cerrando el año económico 2022 " Pág.: 14

Digecog gana premio al Mejor Mensaje
Gráfico de la Máxima Autoridad Pág.: 08

**LA INFLACIÓN CAE AL 7,1% EN EE UU
Y PERMITIRÁ A LA RESERVA FEDERAL
FRENAR LAS SUBIDAS DE TIPOS**



Dirección General de
Contabilidad Gubernamental

RCG-T4-2022

Primera y única revista en República Dominicana especializada en contabilidad gubernamental.

Apoyo contable A CADA PASO

En la **Contabilidad Gubernamental** entendemos la necesidad de trabajar con **asesores contables confiables**.

Nuestros contadores y asesores están ahí para **apoyar las instituciones** a cada paso.

Esto incluye:

- Orientación a instituciones educativas y gremiales en materia del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- Capacitación a las instituciones públicas en materia de Contabilidad Gubernamental.
- Asistencia técnica en el Sistema de Contabilidad Gubernamental

Dirección General de Contabilidad Gubernamental | DIGECOG
C/ Pedro A. Llubes # 20278, Esquina Francia,
2do. Nivel, Gazcue, Santo Domingo, R.D.
Tel.: (809) 688-9101 | Fax - (809) 682-2877
oai@digecog.gob.do | www.digecog.gob.do



EN ESTA EDICIÓN

Abordamos temas de palpante interés nacional y global en torno a la Contabilidad, las finanzas y la economía.

En el plano local, el lector tendrá amplios detalles sobre la primera versión del Concurso de Investigación Contable que se realizará en este 2023, sobre el premio que la Digeig otorgó a la Digeig en el renglón **“Mejor Mensaje Gráfico de la Máxima Autoridad”** en la campaña **#DominicanaSinCorrupción** y, también, tocamos los pormenores sobre el acto de lanzamiento del nuevo Plan de Cuentas Contables.

Además, en esta publicación se encuentra el análisis profesional, profundas perspectivas y temas de general interés por parte de connotados especialistas en nuestra sección **“Hablan los Expertos”**, así como la jovialidad y el ingenio de nuestra sección **“Curiosidades de la Contabilidad”**.

Finalmente, el lector podrá enterarse de la actualidad económica, financiera y contable a nivel mundial con nuestro espacio **“Internacionales”**, entre otras informaciones relevantes.

La revista **Contabilidad Gubernamental** ha sido pensada para que el lector tenga un contenido informativo y especializado, así como visual, de un altísimo valor de principio a fin.

22 LOS EXPERTOS

- ¿Deben las empresas públicas no financieras de la República Dominicana aplicar las NICSP?
- La ciberseguridad: base fundamental para el desarrollo de las finanzas públicas
- Las mayúsculas: su uso apropiado
- Importancia de un departamento jurídico en las instituciones públicas
- El protocolo y las relaciones institucionales del sector público

06 ACTUALIDAD

- Japón registró un déficit comercial de 14,000 millones de euros en noviembre
- Digeig realiza concurso de investigación contable
- La Digeig gana premio al mejor mensaje gráfico de la máxima autoridad en la campaña de “Dominicana Sin Corrupción” de la Digeig
- Comisión de Integridad de la Digeig quedó juramentada en masiva actividad organizada por la Digeig
- Digeig entrena personal financiero de 30 gobiernos locales
- El libre acceso a la información pública es una prioridad en la Digeig
- Siembra de manglares rojos en Baní, la iniciativa de la Digeig para la protección de esa vital zona
- Con Nuevo Plan Cuentas Contables no podrán desviarse activos del Estado en trasicción

16 DESDE EL DESPACHO

- Cerrando el año económico 2022

18 INTERNACIONAL

- FMI dice que una regulación adecuada de las criptomonedas podría ofrecer un espacio seguro para la innovación
- La inflación cae al 7,1% en EE UU y permitirá a la Reserva Federal frenar las subidas de tipos
- China arresta a 63 personas por lavar US\$1,720 millones con criptomonedas



22

32 CURIOSIDADES DE LA CONTABILIDAD

**DIRECCIÓN GENERAL:**Félix A. Santana García
Director general**ENC. DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN:**

Oscar López Reyes

COORDINACIÓN Y EDICIÓN:Meiry Veloz
Davis Paredes**REDACCIÓN:**Félix Santana García
Oscar López Reyes
Yanet Ventura
David Paredes
Domingo Jerez
Mariam Rosario**DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:**Isabel Méndez
Rubén Pascual**FOTOGRAFÍA:**Víctor Méndez
Alexander Quezada**COLABORACIÓN ESPECIAL:**Dirección de Procesamiento Contable y Estados Financieros
Departamento Jurídico

Queda prohibida la reproducción parcial o total de esta revista sin el consentimiento previo presentado por escrito del departamento de Comunicación de la Digecog.

La revista CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL no se compromete a devolver el material fotográfico suministrado por sus colaboradores y el color de las imágenes puede sufrir variaciones de hasta un 15% en su proceso de impresión, por la naturaleza misma de los procesos.

Si quieres colaborar y/o tienes alguna noticia que compartir, ponte en contacto con nosotros en el 809-688-9101, ext. 3021, 3023 y 3027 o por correo electrónico:

comunicaciones@digecog.gob.do
www.digecog.gob.do

Japón registró un déficit comercial de 14,000 millones de euros en noviembre

Japón registró en noviembre un déficit comercial por valor de 2.02 billones de yenes (14,000 millones de euros), informó este jueves el Gobierno.

Las exportaciones japonesas aumentaron en el undécimo mes de este año un 20% interanual hasta 8.83 billones de yenes (61,000 millones de euros), mientras que las importaciones crecieron un 30.3%, hasta 10.86 billones de yenes (75,000 millones de euros).

“ME CAMBIÓ LA VIDA”

Con los programas de empresariedad femenina, Dierka sacó adelante su negocio de repostería, así como muchos tienen ahora una oportunidad más dulce.

DIERKA NÚÑEZ

MONTE CRISTI



Conoce la historia de DIERKA.

Estamos Cambiando



Jennifer Lois

Digecog realiza concurso de investigación contable

Con el objetivo de estimular la integración de académicos, investigadores, estudiantes y aquellos interesados en realizar estudios con impacto en el sector público, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog) realizó el lanzamiento del Concurso Nacional de Investigación en Contabilidad Pública para el período 2022-2023, alienado a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

El concurso, que será realizado a través del Departamento de Análisis de la Información Financiera de la Digecog y con el auspicio del Programa de Reforma de la Gestión de las Finanzas Públicas (Progef), premiará con 250,000 pesos el primer lugar, 200,000 pesos para el segundo y 150,000 pesos para el tercero, junto a una placa de reconocimiento para esos tres primeros puestos.

Durante su intervención, el director general de la Digecog, Félix Santana García, expresó que el objetivo es que las universidades, gremios de contadores y firma de auditores nacionales e internacionales sepan de qué se trata este concurso.

“Este concurso es un empuje para que los profesionales, estudiantes y académicos de la Contabilidad aporten sus ideas para la mejora continua de la administración financiera del sector público. A fin de promover investigaciones novedosas que tengan trascendencia para el sector público nacional”, manifestó el funcionario.

Asimismo, Santana García informó que los trabajos ganadores serán publicados en el portal web de la institución y se aplicarán como herramienta para la mejora continua del Sistema de Contabilidad Gubernamental, como resultado de nuevas ideas para el desarrollo de la Contabilidad que surjan de este certamen.



exclusivas de propia autoría y promover estudios novedosos en el marco de la contabilidad y las finanzas, así como para estimular la vinculación entre la ciencia y la aplicación de políticas públicas.

Mientras que, Jorge Luis Báez, subdirector del Departamento de Análisis, explicó que para consultar las bases del concurso, la Digecog dispuso el acceso a su portal web, www.digecog.gob.do, donde se establecen todas las informaciones en cuanto al formato, disposiciones, exclusiones y demás detalles del Concurso Nacional de Investigación en Contabilidad Pública, versión 2022-2023.

“Como institución vamos a dejar una impronta de un gran avance que podrá alcanzar la Contabilidad a través de la investigación y, de esa forma, también motivar a otros países a que realicen proyectos de este tipo para el desarrollo del saber contable”, agregó el director del órgano rector de la Contabilidad pública.

Jennifer Lois, directora del Departamento de Análisis de la Información Financiera de la Digecog informó que este evento será realizado anualmente para que todos los dominicanos mayores de edad residentes en el país participen y sirva de fomento al desarrollo de investigaciones inéditas y

Los trabajos de los postulantes se recibirán en la sede de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, ubicada en la calle Pedro A. Lluberes esquina Av. Francia, 2do. nivel, hasta las 2:00 de la tarde del 15 de mayo de 2023.

La Digecog gana premio al Mejor Mensaje Gráfico de la Máxima Autoridad en la campaña “Dominicana Sin Corrupción” de la Digeig

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog) resultó ganadora de la categoría “Mejor Mensaje de la Máxima Autoridad” en el valor de Transparencia, en la premiación de la campaña Dominicana Sin Corrupción que efectúa la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (Digeig).

El audiovisual premiado que realizó la Digecog muestra a su director general, Félix Santana García, mientras realiza un recorrido por las diferentes áreas sustantivas de la institución que dirige, explicando el proceso de elaboración del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR), documento de orden público elaborado por este órgano rector de la contabilidad, donde cada año se muestran las informaciones económicas y financieras del sector público dominicano.

El director general de la Digecog recibió el certificado que acredita a la institución que dirige como ganadora en la señalada categoría, el cual le fue entregado por de parte Berenice Barinas, directora ejecutiva de la Digeig y Yovanny Díaz, director de ética de dicha entidad. Santana García agradeció la distinción y manifestó que la misma ha sido resultado de un arduo trabajo en conjunto que involucró a sus colaboradores.



El equipo de producción técnica del Departamento de Comunicación de la Digecog realizó dicho audiovisual en formato 1920 X 1080 full HD, a 60 frames, con un lente Nikon D-8050, milímetros 50-200, iluminación de dos fuentes. Mientras el sonido se capturó con un micrófono de solapa, Lavalier, a 48 KH estéreo. Editado y coloreado, en el programa Davinci Resolve, exportado en formato MP4 y code H.64.

El concepto del guion fue creado y escrito por el personal de Prensa de dicha institución, para tener una duración de 1 minuto y 58 segundos, con textos para diálogos y voiceover. Mientras que la línea gráfica que lo acompaña estuvo matizada por el azul institucional y la combinación de un amarillo para darle calidez y contraste.

La Digecog, a través de su Oficina de Acceso a la Información (OAI) que dirige Mariel Ramírez Peguero, se unió como participante a la referida campaña con el objetivo fundamental de fomentar una cultura en valores entre sus colaboradores, realizando junto a la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), una campaña interna que incluyó dinámicas, socializaciones y actividades para difundir la integridad, la solidaridad, la equidad, la responsabilidad, el compromiso y la transparencia, valor último en donde resultaron ganadores con su producción audiovisual de la máxima autoridad.



Comisión CIGCN de Digecog. Paulina Núñez Pérez (encargada de RRHH) y Mariel Ramírez Peguero, responsable de la Oficina de Acceso a la Información.

Comisión de Integridad de la Digecog quedó juramentada en masiva actividad organizada por la Digeig

Con la presencia de la doctora Milagros Ortiz Bosch, directora general de Ética e Integridad Gubernamental (Digeig), se celebró en el Hotel Hard Rock Punta Cana la juramentación de las Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN) de las instituciones públicas.

En la actividad estuvo presente la comisión CIGCN de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), además, su encargada de Recursos Humanos, Paulina Núñez Pérez y su responsable de la Oficina de Acceso a la Información, Mariel Ramírez Peguero.

Por decreto presidencial núm. 791-21 se declaró de alta prioridad nacional durante la presente gestión el proceso de

implementación y elección de las comisiones de integridad gubernamental y cumplimiento normativo (CIGCN) en todas las instituciones públicas, como un brazo de apoyo y reforzamiento del comportamiento ético en el Estado.

El pasado 27 de mayo la Digeig convocó a elecciones simultáneas para la escogencia de las CIGCN de todas las instituciones, cuya juramentación de los electos se efectuó en esta referida actividad.

En el referido congreso constitutivo de las CIGCN, efectuado del 18 al 20 de octubre, se trataron temas de fundamental importancia como: el compromiso de los funcionarios públicos de realizar sus declaraciones juradas, gestión de riesgos de corrupción,

políticas de integridad en las instituciones públicas, políticas de transparencia y gobierno abierto, controles internos y externos, programas de capacitación continua, gestión de canales de denuncias, formación de los miembros de la CIGCN a la luz de la norma ISO 37000 y 373001, entre otros.



Digecog entrena personal financiero de 30 gobiernos locales

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog) ofreció una capacitación al personal de las áreas financieras de 30 ayuntamientos y juntas de distritos municipales que fueron seleccionados inicialmente como prueba piloto, para la Implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental, según las NICSP, con miras a producir estados financieros que faciliten la transparencia y rendición de cuentas.

Al hacer uso de las palabras de apertura, el director general de Digecog, Félix Santana García, explicó que para esa institución es de suma importancia que en los ayuntamientos del país se produzcan estados financieros coherentes y consistentes, de conformidad con lo establecido en la Ley 126-01, que rige el Sistema de Contabilidad pública.

Explicó que es deplorable cómo se encontraban los estados financieros de los ayuntamientos, con un desconocimiento total de lo que es la contabilidad patrimonial.

“Es lamentable que los mismos alcaldes no conozcan la situación financiera de sus ayuntamientos y, es por eso, que tan pronto el partido de gobierno asumió el poder hizo un llamado a los síndicos de sus localidades, para enseñarles cómo se elaboran los diferentes proyectos contables”. Expresó Félix Santana García.

Exhortó a los más de 30 contadores que estuvieron presentes en la socialización organizada por la Dirección de Procesamientos Contables y Estados Financieros de la Digecog a servir como multiplicadores, documentarse, perfeccionarse en su área, leer, aprender todo tipo de literatura, salir de su zona de confort, hacer vida pública y exponerse al mundo.

Representantes de 10 gobiernos locales de la provincia de Azua, 5 de Peravia, 2 del Seibo y uno por cada una de las provincias de Barahona, Duarte, La Romana, La Vega, María Trinidad Sánchez, Hermanas Mirabal,

Cristóbal, San Pedro de Macorís, Sánchez Ramírez, Santiago, Monseñor Nouel, Hato Mayor y Santo Domingo, participaron durante dos días en las jornadas para la Implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental, según las Normas Internacionales de Seguridad del Sector Público (NICSP).

El mismo se llevó a cabo en el salón del quinto piso de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog) y fue impartido por los mismos técnicos que componen el área de Procesamiento Contable y Estados Financieros, quienes durante todo el año tienen asignado dar seguimiento y asesoría a las instituciones del Gobierno Central, empresas públicas, de la Seguridad Social, instituciones descentralizadas y autónomas no financieras, ayuntamientos y juntas municipales de todo el país.

Entre los temas impartidos se habló sobre cuentas y documentos por cobrar, el control de efectivo y su equivalente, casos prácticos como caja chica y conciliación bancaria basados en las normativas existentes. También sobre inventarios, activos intangibles e inversiones a corto y largo plazo.

Asimismo, se trató contenido sobre los pasivos bajo el tema deuda garantizada e instrumentos de deudas, elaboración de Estado comparativo de ejecución presupuestada y ejecutada, Estado de rendimiento financiero, de situación financiera, cambio de patrimonio y de flujo de efectivo, al personal de las áreas financieras de los gobiernos locales que fueron seleccionados inicialmente.



El libre acceso a la información pública es una prioridad en la Digecog

La Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI) de esta Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog) ofreció a los colaboradores de la institución un taller de capacitación sobre la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información, que fue impartido por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (Digeig).

El mismo tuvo como expositora a la señora Brunilda Brito, analista de Transparencia de la Digeig, quien habló sobre el origen inicial de esta ley que tuvo lugar en Chile en el 2009, bajo el nombre Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, mejor conocida como “Ley de Transparencia”.

Explicó que en la República Dominicana contamos para sustentar esa ley con el artículo 49 de la Constitución de la República que se refiere a la libertad de expresión e información, y por supuesto la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública 200-04.

Brunilda Brito contó que para la elaboración de nuestra ley se tomaron en cuenta otras leyes internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional y otros estándares bajo los cuales se rigen los derechos del hombre a nivel mundial.

También hizo referencia a la Solicitud de Acceso a la Información (SAIP), importante herramienta con la que pueden contar los ciudadanos para hacer sus solicitudes de información pública para el uso pleno de este derecho, previo el pago de un impuesto por los insumos.

De su lado, Miguel Sosa, técnico de monitoreo del Portal de Transparencia de la Digeig, habló ampliamente sobre la Ley 200-04, entre los asistentes de las diferentes áreas de Digecog que participaron en el taller, como son Normas y procedimientos, Procesamiento Contable, Recursos Humanos, Administrativo y Financiero, Comunicaciones, Jurídico, Análisis Contable, Tecnologías de la Comunicación, Planificación y Desarrollo, así como la Oficina de Acceso a la Información que organizó el evento.





La zona sur de República Dominicana es una de las partes más afectada por los constantes periodos cíclicos de sequía, provocando esto, la erosión costera y alteración en los diferentes ecosistemas y afectando la biodiversidad marinos.

Para no quedarnos indiferentes, la Digecog, a sabiendas de la contaminación de dióxido de carbono en el planeta, junto a 22 colaboradores y tres técnicos del Ministerio de Medio Ambiente, se trasladó a la costa de Bani, en los alrededores de la base naval de las Calderas, para sembrar 500 manglares rojos.

¿Cuál es el impacto positivo de los manglares? Este tipo de ecosistema biológico detiene sedimentos que los ríos y el agua de las lluvias llevan al océano y evitan que todos estos materiales lleguen a los arrecifes de coral y lo destruyan.

También actúan como filtro evitando que muchos contaminantes lleguen al mar, los manglares sirven como cuna para crustáceos y algunos peces que pasan un tiempo alimentándose, hasta llegar a la adultez y luego van al mar, donde allí, pueden continuar su vida de reproducción y aporte al patrimonio de la pesca artesanal; actividad que se encuentra amenazada por el desarrollo urbano y la contaminación industrial.

En cumplimiento al cronograma de actividades de Responsabilidad Social que realiza la Digecog, durante todo el año y movidos por un deseo de proteger al medioambiente, miembros de esta institución entraron sus pies en el humedal y con sus manos iniciaron la plantación de manglares rojos, mientras otro grupo recogía los desechos sólidos a lo largo de la orilla de la playa.

Los colaboradores de los diversos departamentos de la entidad que rige el Sistema de Contabilidad del sector público, dirigidos en esa ocasión por coordinador de Responsabilidad Social, Domingo Jerez Cepeda, con una actitud entusiasta y cooperativa, realizaron las tareas asignadas por el Programa de

Siembra de manglares rojos en Bani, la iniciativa de la Digecog para la protección de esa vital zona

Por: Domingo Jerez y Mariam Rosario



Restauración del Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos, encabezado por el técnico, Bartolo Lora, y su equipo, quienes dieron las instrucciones de cómo sembrar correctamente el mangle rojo dentro del agua y cómo recoger los desechos sólidos que afectan negativamente la salud de la bahía.

El impacto positivo de sembrar manglares radica en que esta planta es una especie de filtro vital que absorbe el CO₂ y protege las costas ante fenómenos hidrometeorológicos.

A la jornada de reforestación de manglares rojos, se sumaron unos 30 cadetes de primer año de la base naval Las Calderas, dirigido por el capitán, ARD, Díaz Ramírez.

Con este tipo de actividades, la Digecog, con su programa de Responsabilidad Social, tiene como finalidad fomentar acciones puntuales de sostenibilidad que protejan la flora y fauna



Cadetes de la base naval Las Calderas, dirigido por el capitán, ARD, Díaz Ramírez.

Las personas que frecuentan el lugar, el Ministerio de Medio Ambiente, así como la dotación de la Armada de la República Dominicana, agradecieron a la Digecog y su director general, Félix Santana García la importante iniciativa de protección a esa zona de vital relevancia para la biodiversidad de nuestro país.

También agradecieron a los colaboradores de los departamentos de Recursos Humanos, Administrativo y Financiero, Procesamientos Contables y Estados Financieros, Planificación y Desarrollo, Tecnología, Jurídico, Normas y Procedimientos, Servicios Médicos, y al área coordinadora de esta jornada, Departamento de Comunicación, que participaron en esta jornada.

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental, en su rol socialmente responsable, ejecuta acciones para mitigar el impacto del cambio climático, a la vez, que hace su aporte a la biodiversidad marina, gracias a hombres y mujeres voluntarios que entienden la importancia de proteger nuestro planeta, como legado a las presentes y futuras generaciones para que encuentren un mundo mejor que como lo encontramos.



Con **Nuevo Plan Cuentas Contables** no podrán desviarse activos del Estado en transición

Un nuevo catálogo de cuentas, cuyo destino contable permitirá que cada activo sea debidamente clasificado y registrado, es lo nuevo que trae la Digecog, lo cual impedirá se desvíen activos del Estado en periodos de transición de un gobierno a otro.

Se trata del lanzamiento del nuevo Plan de Cuentas Contables, a ejecutarse a partir del 2023, cuyo acto se realizó en el Aula Magna de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) ante autoridades gubernamentales y más de 800 contadores y financieristas del Estado.

El objetivo de este evento fue proyectar la Digecog en la ciudadanía, y facilitar al sector público nuevas herramientas para la modernización de los procesos contables.

A partir del 2023, todos los procesos presupuestarios, de tesorería y de la deuda pública serán contabilizados de forma automatizados en su totalidad y que, además, habrá un nuevo destino contable y Catálogo de Cuentas, que impedirá la malversación de los bienes muebles e inmuebles del Estado, ya que habrá información registrada hasta de la más mínima posesión estatal.



El nuevo destino contable y el Catálogo de Cuentas sustentado en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) permitirá a las instituciones públicas clasificar todas sus transacciones con una mayor amplitud, flexibilidad y rigurosidad, incluso, de aquellas que antes no se habían podido tomar en consideración; por lo que, a la hora de recibir de conformidad todo bien, obra o servicio, serán clasificados en la cuenta correcta, puesto que, la ejecución contable se basa en determinar no sólo cuánto dinero se utilizó, sino también en para qué?

Todas estas mejoras implican un cambio en la matriz actual, por lo que, reducirán drásticamente la cantidad de asientos contables que actualmente se realizan de forma manual en el Sistema de Contabilidad durante cada ejercicio fiscal, agilizando el proceso y haciéndolo más efectivo y ágil.

En dicho evento, en el que estuvo presente el director general de la Digecog, Félix Santana García, especialistas de la Dirección de Normas y Procedimientos de la Digecog

abordaron los detalles del Sistema de Implementación de las Normativas Contables (Sinoc) y aspectos de la proyección de este sistema a futuro y su situación en el presente.

Mientras que, los de la Dirección de Procesamiento y Estados Financieros de esta institución expusieron en mayores detalles sobre el Plan de Cuentas Contables y cómo este se integra con el Manual de clasificadores presupuestarios.

En ese tenor, explicaron cuáles serán las mejoras en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (Sigef), en el cual, a partir del próximo año, se producirán cambios significativos en la forma y metodología del registro de la información financiera que producen las instituciones del Estado.

Mientras que los técnicos de la Dirección de Análisis de la Información Financiera de este órgano rector de la contabilidad pública disertaron sobre el Sistema de Análisis del Cumplimiento de las Normativas Contables (Sisacnoc), herramienta que permite el monitoreo y mejoramiento de la conducta frente al cumplimiento de las normativas que emite la Digecog, según lo faculta el artículo 245 de la Constitución de la República y la Ley 126-01 de Contabilidad Pública y su reglamento 526-09.

CUENTAS CONTABLES

CERRANDO

EL AÑO ECONÓMICO 2022

La República Dominicana y el resto del mundo, se aproximan a cerrar un año más, un lapso fiscal, monetario y financiero caracterizado por una fuerte inflación global, secuela, principalmente, de la pandemia Covid-19 y la conflagración bélica Rusia y Ucrania.

Realmente, el año 2022 ha sido un período de grandes desafíos, de relevantes retos que los dominicanos y el resto de los habitantes del globo terráqueo, han sabido enfrentar con mucha valentía como lo han hecho en pasados años, lustros, décadas y siglos, batallando para no desaparecer de la faz de la tierra y el universo.

Las autoridades dominicanas de turno, sin muchas experiencias anteriores de Estado, salvo algunas excepciones, pero con mucha pasión, vocación de servicio social, honestidad, trabajo tesonero y con una gran humildad, han podido sortear los vaivenes de las situaciones: económica y salubridad mundiales y crisis del vecino país haitiano, que ha puesto a prueba las habilidades diplomáticas del presidente de la República y las autoridades económicas y financieras de la nación, sin dar su brazo a torcer.

En verdad, han sido batallas muy duras que el país ha tenido que enfrentar para no perder la guerra en varios frentes, luchando con gallardía y una sorprendente capacidad de resiliencia, permitiéndole salir en poco tiempo de la parálisis económica y pronto logrará que se avance en la ONU en la búsqueda de una solución a la situación que hoy vive Haití.

Además de la inteligencia, lo más importante de las actuales autoridades gubernamentales,

ha sido la disciplina monetaria y fiscal que han exhibido, pues metódicamente han sabido sobrellevar los distintos fenómenos económicos, sociales, políticos y de salubridad, que se han sucedido en los últimos dos años y unos cuatro meses de la administración Abinader.

En el aspecto fiscal, sin duda alguna, el Ministro de Hacienda, José Manuel Vicente Dubocq (Jochi) y los órganos financieros que conforman su equipo de trabajo, se ha manejado con mucho talento profesional administrando correctamente los exiguos ingresos que llegan al Erario, aplicando los mismos en lo que se debe gastar.

Asimismo, asignando las cuotas presupuestarias con verdaderas pericias, con una prudencia y frugalidad admirables, sin hacer uso del dinero a mano libre, sino con la cautela que ha impuesto la delicada situación política, económica y social que vive el mundo, al mantener un déficit fiscal dentro de la meta presupuestal aprobada, por el congreso nacional de menos del 3,6% del Producto Interno Bruto (PIB).

Las autoridades fiscales de la nación dominicana, han manejado los pasivos de capital de deuda, con extraordinarias habilidades pues muchos de los montos de emisiones de deuda bajo la condicionalidad de medianos plazos y con altos intereses, han sido renegociados con plazos más largos y con un costo de capital menor, lo que ha permitido moderar el servicio de la deuda, que ha sido honrado puntualmente, valiéndole al país una excelente reputación en los mercados financieros internacionales.

El manejo fiscal, ha sido tan elocuente que en momentos en que una parte de los países y, de la economía mundial, se encuentra en crisis. La República Dominicana recibió una gran noticia de parte de la agencia calificadora de riesgo, Standard & Poor's, al mejorar la calificación de la economía de menos BB (BB-) a más BB (BB+).

Lo anterior se traduce en mayor confianza de los inversores sobre las emisiones de

bonos globales o emisiones de deuda que realiza el país y, por supuesto, menor costo de capital o menor pago de intereses o rendimiento, debido a menor riesgo, para los inversionistas lo que genera menor servicio de la deuda, un alivio a las finanzas públicas dominicanas y mayores flujos de capitales al país, por el aumento del valor de los bonos en los mercados de capitales.

La economía dominicana, exhibe una alta tasa de crecimiento y una resiliencia admirada ante los choques externos. La recuperación económica ha permitido no solo sobrepasar los niveles pre-pandemia, sino reanudar su tendencia de crecimiento de largo plazo, conforme informes de organismos internacionales de financiamiento, CEPAL y la misma calificadora de riesgo aquí mencionada.

Esa demostración de confianza, es una prueba más, aunque se empecinan algunos políticos de la oposición o personas que nunca se sienten bien, ni con unos ni con otros, sino con el deseo solo de criticar, porque ahora no pueden hacer las bellaquerías del pasado que regularmente realizaban. Las cosas están mejor de lo que se creería. Realmente, los mercados financieros internacionales valoran favorablemente la situación económica y financiera del país, lo que constituye un gran orgullo y satisfacción de los dominicanos.

Saneamiento

Finalizará el año 2022, con las finanzas públicas saneadas y un crecimiento económico por encima de la región, al crecer entre 5,1% a 5,4% del Producto Interno Bruto (PIB), como todo un excelente estudiante de una carrera profesional, con altas calificaciones o notas.

La recién pasada celebración de la noche buena 2022, fue extraordinaria pues no quedó un solo dominicano sin disfrutar de la tradicional cena en honor al advenimiento del niño Jesús, las ventas fueron estupendas, los viajes a los pueblos se acrecentaron, escenificando un final de año de película. Todo esto es de gran estímulo para

dar inicio al año 2023, que ha de llegar con muchas esperanzas, con nuevos bríos, con mayores resiliencias.

Un nuevo año 2023, que será de mayores realizaciones, de grandes obras y edificaciones, apoyadas por la firme decisión del ciudadano presidente, Luis Rodolfo Abinader Corona, de ejecutar mayor gasto de capital y complacer con mayor ahínco, las necesidades de la población y lo que los dominicanos esperan, una vida más llevadera o con menos sobresaltos.

El propósito del señor presidente ahora que el país entra a la etapa de consolidación económica y financiera, es relanzar definitivamente el país hacia altos niveles de crecimiento y desarrollo económico y social, de manera sostenible.

El principal objetivo de las autoridades gubernamentales, es dejar el mejor legado y un mejor país a las futuras

generaciones, con más empleo, mejor educación, mejor salubridad. Definitivamente el país se enrumbra a ser más feliz, de menor costo.

Hacia allá se dirige la nación dominicana, sin temor ni favor, con una determinación férrea en busca de la excelencia, superando la cultura de la mendicidad, la desidia y la pobreza mental y física que siempre han embargado al pueblo dominicano.



Autor: Félix Santana García

FMI dice que una regulación adecuada de las criptomonedas podría ofrecer un espacio seguro para la innovación

Los criptoactivos existen desde hace más de una década, pero recién ahora las iniciativas por regularlos han pasado a ocupar un lugar preeminente en la agenda normativa. Esto se debe, en parte, a que en los últimos años los criptoactivos dejaron de ser productos especializados en búsqueda de un propósito y pasaron a tener una presencia más tradicional como inversiones especulativas, protecciones contra monedas débiles y posibles instrumentos de pago.

El crecimiento espectacular, si bien volátil, en la capitalización de mercado de los criptoactivos y su entrada en el sistema financiero regulado intensificaron las labores regulatorias. Esta historia se repite con la expansión de muchos otros productos y ofertas de criptomonedas e innovaciones en evolución que han facilitado su emisión y transacciones. Los fracasos de los emisores de criptomonedas, bolsas y fondos de cobertura —así como una disminución reciente en las valuaciones de las criptomonedas— han sumado ímpetu a la iniciativa regulatoria.

La aplicación de los marcos regulatorios actuales a los criptoactivos, o la creación de otros nuevos, es problemática por varios motivos. Para empezar, el mundo de las criptomonedas evoluciona con rapidez. Los reguladores batallan para adquirir el talento y las aptitudes que les permitan mantener el ritmo, teniendo en cuenta las limitaciones de recursos y muchas otras prioridades. La

vigilancia de los criptomercados es difícil porque los datos son poco uniformes y a los reguladores les resulta complicado controlar a miles de participantes que tal vez no estén sujetos a los requisitos típicos de divulgación o notificación.

Intento por ponerse al día

Una complicación es que la terminología utilizada para describir las diferentes actividades, productos y partes interesadas no está armonizada a nivel mundial. El término “criptoactivo” mismo se refiere a un espectro amplio de productos digitales que se emiten de forma privada con tecnología similar (criptografía y, a menudo, registros distribuidos) y que se pueden almacenar

y comercializar utilizando principalmente billeteras digitales y bolsas.

El uso real o previsto de criptoactivos puede captar simultáneamente la atención de múltiples reguladores nacionales —para bancos, materias primas, valores, pagos, entre otros— con marcos y objetivos fundamentalmente diferentes. Algunos reguladores tal vez prioricen la protección del consumidor, otros la seguridad y solidez o la integridad financiera. Y hay una gama de criptoactores —mineros, validadores, creadores de protocolos— que no están fácilmente cubiertos por la regulación financiera tradicional.

Las entidades que operan en mercados financieros suelen estar autorizadas para realizar actividades específicas en determinadas condiciones y con un alcance definido. Pero la gobernanza, la prudencia y las responsabilidades fiduciarias asociadas no se transfieren fácilmente a los participantes, que pueden ser difíciles de identificar debido a la tecnología subyacente o a que a veces desempeñan una función ocasional o voluntaria en el sistema. Asimismo, es posible que la regulación tenga que aclarar algunas funciones conflictivas que han pasado a concentrarse en algunas entidades centralizadas, como las bolsas de criptomonedas.

Por último, además de formular un marco para regular a actores y actividades en el criptoecosistema, las autoridades nacionales tal vez deban adoptar también una postura sobre la forma en que la tecnología subyacente utilizada para crear criptoactivos se compagina con otros objetivos de política pública, como es el caso del enorme consumo de energía para “minar” ciertos tipos de criptoactivos.

En esencia, los criptoactivos son meramente códigos almacenados, a los que se accede electrónicamente. Pueden o no contar con respaldo de garantía física o financiera. Su valor puede o no estabilizarse mediante su vinculación al valor de monedas fiduciarias u otros precios o artículos de valor. En particular, el ciclo de vida electrónico de los criptoactivos amplifica el rango completo de riesgos tecnológicos que los reguladores aún intentan arduamente incorporar en la regulación tradicional. Estos incluyen predominantemente riesgos informáticos y operacionales, que ya alcanzaron protagonismo a raíz de varias pérdidas notables, producto de la piratería informática

o la pérdida accidental del control, acceso o registros.

Algunas de estas preocupaciones podrían haber sido menores si el sistema de criptoactivos hubiese permanecido cerrado. Pero la situación es otra. Muchas funciones del sistema financiero, como el suministro de apalancamiento y liquidez, crédito y el almacenamiento de valor, son ahora emulados en el mundo de las criptomonedas. Los actores tradicionales compiten para obtener financiamiento y claman por quedarse con parte de la acción. Todo esto se traduce en reclamos más profundos para la aplicación al mundo de las criptomonedas del principio de “la misma actividad, el mismo riesgo, la misma regla”, con los cambios necesarios, lo cual intensifica la presión en los reguladores para que actúen). Asimismo, surgen otros interrogantes para la política pública. ¿Cuán estrechamente pueden integrarse los dos sistemas antes de que se inste a contar con los mismos servicios y redes de seguridad de los bancos centrales en el mundo de las criptomonedas?

Comparación de enfoques nacionales No es que las autoridades nacionales o los órganos regulatorios internacionales hayan estado inactivos, de hecho, se ha adelantado mucho. Algunos países (como Japón y Suiza) han enmendado legislación o introducido legislación nueva que aborda los criptoactivos y sus proveedores de servicios, mientras que otros (como Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, el Reino Unido y la Unión Europea) transitan la etapa de redacción. Pero las autoridades nacionales, en general, tomaron enfoques muy diferentes en materia de política regulatoria de los criptoactivos.

En un extremo, las autoridades prohibieron la emisión o la tenencia de criptoactivos por parte de residentes o la capacidad de realizar transacciones con ellos o usarlos para ciertos fines, como pagos. En el otro extremo, algunos países fueron mucho más receptivos e incluso procuraron atraer empresas para que desarrollen mercados en estos activos. La respuesta mundial fragmentada consiguiente no garantiza igualdad de condiciones ni protege de una carrera hasta tocar fondo conforme los criptoactores migren a las jurisdicciones más favorables con el menor rigor regulatorio, mientras siguen estando al alcance de cualquier persona con acceso a Internet.

La comunidad regulatoria internacional

tampoco permaneció ociosa. En un comienzo, la preocupación principal era preservar la integridad financiera mediante la reducción al mínimo del uso de criptoactivos como facilitadores del lavado de dinero y otras transacciones ilegales. El Grupo de Acción Financiera pasó rápidamente a ofrecer un marco mundial para todos los proveedores de servicios de activos virtuales. La Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV) también expidió pautas regulatorias sobre las criptobolsas. Pero fue el anuncio de Libra, promocionada como una “moneda estable mundial”, que acaparó la atención del mundo y sumó mayor ímpetu a estas labores.

El Consejo de Estabilidad Financiera comenzó a vigilar los mercados de criptoactivos; publicó una serie de principios para guiar el tratamiento regulatorio de las monedas estables mundiales y ahora está formulando pautas para la gama más amplia de criptoactivos, incluidos los criptoactivos no respaldados. Otros reguladores están haciendo lo propio, con trabajos sobre la aplicación de los principios para las infraestructuras del mercado financiero a los acuerdos de monedas estables sistemáticamente importantes (Comité de Pagos e Infraestructuras de Mercado y la OICV) y sobre el tratamiento prudencial de las exposiciones bancarias a los criptoactivos (Comité de Supervisión Bancaria de Basilea).

Se está estructurando la trama regulatoria y se prevé que surja un patrón. Pero la preocupación es que cuanto más tiempo lleve, más estarán las autoridades nacionales atrapadas en marcos regulatorios diferentes. Por ello, el FMI solicita una respuesta mundial que sea 1) coordinada, para subsanar las brechas regulatorias que surgen de la emisión inherentemente intersectorial y transfronteriza y garantizar la igualdad de condiciones; 2) congruente, de manera que armonice con enfoques regulatorios tradicionales en todo el espectro de actividades y riesgos, y 3) integral, abarcativa de todos los actores y todos los aspectos del criptoecosistema.

Un marco regulatorio mundial llevará orden a los mercados, ayudará a promover la confianza de los consumidores, establecerá los límites de lo permisible y ofrecerá un espacio seguro para que continúe la innovación útil.

La inflación cae al 7,1% en EE UU y permitirá a la Reserva Federal frenar las subidas de tipos

El presidente de Estados Unidos, Joe Biden, celebró la semana pasada que, por primera vez desde que ocupa la Casa Blanca, el precio de la gasolina es más barato que un año antes. El precio de los carburantes ha permitido a la inflación interanual bajar en noviembre por quinto mes consecutivo, hasta el 7,1% desde el máximo del 9,1% que marcó en junio. Aunque las presiones sobre los precios no han desaparecido y parte del descenso interanual se debe al efecto base (las fuertes subidas de hace un año), el respiro permitirá a la Reserva Federal frenar el ritmo de subida de los tipos de interés.

El comité que fija la política monetaria del banco central está citado justo este martes para empezar una reunión de dos días tras la cual fijará el precio del dinero en el nivel más alto desde 2007. Después de cuatro subidas consecutivas de 0,75 puntos, se espera que la Reserva anuncie un alza de 0,50 puntos este miércoles, como anticipó su presidente, Jerome Powell, recientemente. Será, eso sí, la séptima subida del año, con lo que los tipos de interés habrán pasado de un nivel cercano a cero hasta la horquilla del 4,25%-4,50%.

El dato de precios de este martes, con una subida mensual del 0,1% y una caída de la inflación interanual hasta el 7,1%, es el segundo que se publica desde la anterior reunión de política monetaria. Tras la sorpresa positiva del descenso de la inflación al 7,7% en octubre, el mercado estaba esperando este mes un 7,3%, mientras que para la inflación subyacente, que excluye la energía y los alimentos, la previsión era que pasase del 6,3% de octubre al 6,1% en noviembre, pero ha caído algo más, hasta el 6,0%. La tasa interanual es la más baja desde el 7,0% de finales del año pasado.

Una batalla larga

En todo caso, la inflación subyacente muestra que la batalla contra las subidas de precios todavía será larga. Además, el

mercado laboral sigue robusto, con un ritmo de creación de empleo superior al que el banco central considera compatible con el objetivo de estabilidad de precios, del 2%. La tasa de paro se sitúa cerca de los mínimos del último medio siglo. La economía generó 263.000 empleos no agrícolas en el mes de noviembre y el país lleva 23 meses ininterrumpidos de aumento de los ocupados al calor de la recuperación de la pandemia, y sigue generando puestos de trabajo por encima del nivel que el banco central considera apropiado en este momento.

El presidente de la Reserva Federal señaló el pasado 30 de noviembre en una conferencia en la Brookings Institution de Washington: **“Los efectos plenos de un endurecimiento rápido [de la política monetaria] hasta ahora aún no se han dejado sentir, por lo que tiene sentido moderar el ritmo de nuestras subidas de tipos a medida que nos acercamos al nivel de restricción que será suficiente para bajar la inflación. El momento de moderar el ritmo de las subidas de tipos podría llegar tan pronto como en la reunión de diciembre”.**

Powell, no obstante, advirtió que eso es menos importante que hasta dónde tendrá que subir los tipos la Reserva Federal para controlar la inflación y el tiempo que será necesario mantenerlos altos. “Es probable que el restablecimiento de la estabilidad de precios requiera mantener la política monetaria en un nivel restrictivo durante algún tiempo”, dijo. Por eso, muchas de las miradas de inversores y analistas estarán este miércoles puestas, no tanto en la subida de 0,5 puntos, que se da por descontada, como

en las proyecciones que los miembros del comité de política monetaria hagan sobre la evolución de la economía, la inflación, el paro y, sobre todo, los tipos de interés.

Las previsiones de tipos son solo estimaciones, para nada compromisos. Menos aún cuando el FOMC, el comité que fija la política monetaria, cambia algo de composición con el nuevo año. Pero todos los analistas esperan una revisión al alza de las anteriores proyecciones, fijadas en septiembre. Powell, de hecho, ya ha anticipado que probablemente los tipos llegarán a niveles “algo más altos” de lo que se esperaba en septiembre, cuando se preveía un techo en el entorno del 4,5%-4,75%.

Fuente: Miguel Jiménez, El País



Foto: en Unsplash

China arresta a 63 personas por lavar US\$1,720 millones con criptomonedas

Fuente: Agencia EFE

La policía de la región china de Mongolia Interior (norte) detuvo a 63 personas por blanquear 12.000 millones de yuanes (US\$1,720 millones, €1,629 millones) en criptomonedas.

El grupo recaudó fondos ilícitos de esquemas piramidales, fraudes y apuestas en línea desde mayo de 2021, y convirtió las ganancias en Tether, una criptomoneda estable vinculada 1:1 al dólar estadounidense, informó este lunes el diario hongkonés South China Morning Post.

Los fondos se distribuyeron a través de diversas cuentas anónimas antes de cambiarse a yuanes, en el caso más reciente que destaca la naturaleza opaca del criptomercado de China, que ocupa el cuarto lugar a nivel mundial a pesar de la prohibición oficial de comerciar por el Gobierno central.

La investigación determinó que los detenidos usaron Telegram, una aplicación de mensajería encriptada bloqueada en China, para comunicarse y contratar a terceras personas para configurar las cuentas cripto que utilizaban.

La policía fue alertada en julio, cuando se usó una cuenta bancaria local para depositar más de 10 millones de yuanes (US\$1.4 millones, €1.3 millones) en efectivo al mes, lo que provocó una investigación sobre “sospechosos delitos de lavado de dinero”, reportó este fin de semana la oficina de seguridad de la ciudad de Tongliao en Mongolia Interior.

Las autoridades chinas llevan tomando medidas restrictivas contra divisas virtuales como el bitcoin desde 2013; hace poco más de un año fue el turno del Banco Popular de China (BPC, el banco central), que declaró “ilegal y delictiva” toda actividad vinculada con las criptomonedas, incluyendo las transacciones, el minado y su publicidad.

Pekín argumenta que la prohibición es necesaria para “mantener el orden económico, financiero y social”, y su campaña se enmarca en los planes de reducción de riesgos financieros del Gobierno, que, cabe recordar, trabaja en su propio “yuan digital”, una divisa digital pero que, al contrario que las criptomonedas, no pretende descentralizar sino precisamente aumentar el control del BPC sobre la masa monetaria.

Los “mineros” chinos habían llegado a controlar más del 65% de la potencia de computación mundial dedicada a la obtención del bitcoin, en parte gracias a los bajos precios de la electricidad en ciertas regiones del país.



¿Deben las empresas públicas no financieras de la República Dominicana aplicar las NICSP?

Autor: Wandy Hierro Nuñez
Director de Procesamiento
Contable y Estados Financieros

Wandy Hierro Nuñez

En la actualidad en muchos consultores internacionales y profesionales de la contabilidad continua la inquietud sobre la aplicación en las empresas públicas de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

En agosto del año 2014 el Consejo de Normas Internacionales del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés) publicó un documento de consulta, sobre la “Aplicabilidad de las NICSP a Empresas Públicas y Otras Entidades del Sector Público”, a partir de la mismo, este organismo de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) tomó la decisión de eliminar la definición de “empresas públicas” de las normas y facilitar una descripción de las características de las entidades del sector público a las que se dirigen las NICSP.

Las opciones que se analizaron en la IPSASB posibilitaron que los reguladores en los distintos países sean los responsables de definir que entidades del sector público deben aplicar las NICSP.

En mayo del 2018 el IPSASB, a modo de respuesta a las inquietudes de algunos países bajo adopción de NICSP, trató de dar claridad a la confusión existente con relación a la aplicación de dichas normas por parte de las sociedades públicas, mejor conocidas en la República Dominicana como “empresas públicas no financieras”.

Desde el punto vista de la realidad legal, las empresas públicas en el sector público dominicano (SPD) cumplen con las características básicas para denominarse un “ente contable”, ya que cuentan con patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y personería jurídica, teniendo la responsabilidad de generar recursos de propia disponibilidad, además de recibir subvenciones por parte del Gobierno central para garantizar su operatividad y el mantenimiento del precio subsidiado de los bienes y servicios que ofrecen a la ciudadanía.

En cambio, desde la perspectiva económica, pudieran estos entes no considerarse como entes generadores de beneficios, debido a que la mayor parte de sus operaciones son financiadas con recursos del Presupuesto General del Estado a través de transferencias corrientes y de capital con un promedio que ronda el 72%, representando los ingresos generados por sus actividades propias un 28%.

En el prólogo del Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, el IPSASB establece con bastante claridad las características de las entidades para las que se desarrollan estas normas, tales como: 1) Son responsables de la prestación de servicios para beneficio del público o de la redistribución de ingresos y riqueza, 2) Financian principalmente sus actividades, directa o indirectamente, mediante los impuestos o las transferencias de otros niveles del Gobierno, contribuciones sociales, deuda o aranceles y 3) No tienen un objetivo primario de obtener ganancias.

Entendiendo esto, las “empresas públicas no financieras” en el sector público dominicano, cumplen con las dos primeras características para ser entes que apliquen NICSP, pero por su realidad legal, y en la República Dominicana impera el principio de “legalidad”, estas son creadas con la finalidad de ser autosostenibles, además de que poseen un capital accionario para generar dividendos que contribuyan con el financiamiento del Presupuesto General del Estado, para llevar a la ciudadanos bienes y servicios públicos.

En conclusión, las empresas públicas en nuestro país, por su naturaleza, realidad legal y económica, deben cumplir con las leyes fiscales y laborales, además de elaborar y presentar su información financiera de propósito general aplicando las normas y políticas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, sustentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por la IASB.





Alexander Quezada

La ciberseguridad: base fundamental para el desarrollo de las finanzas públicas

La República Dominicana es un país que experimenta un gran salto tecnológico en comparación con algunos de los países de la región.

En el sector financiero estamos bien posicionados en materia de ciberseguridad. El Banco Central de la República Dominicana, como ente regular del sistema financiero nacional, ha dado los pasos correctos, no sólo en materia monetaria sino también, en materia tecnológica, contando con un personal altamente capacitado, para liderar el país en cuestiones tecnológicas y de ciberseguridad.

Recientemente concluyó el “Diplomado de Ciberseguridad para Periodistas”, que ha decir de todos los participantes, fue todo un éxito. En este diplomado pudimos palpar de primer mano cómo estamos y hacia dónde vamos. Pero, no todo es color de rosas. El país tiene un gran reto en materia de ciberseguridad, seguridad informática y seguridad de la información.

Pero primero vamos a aclarar las diferencias que existe entre estos tres conceptos, que en ocasiones se confunden unos con otros:

- En primer lugar, debemos destacar que la *seguridad de la información* tiene un alcance mayor que la *ciberseguridad* y la *seguridad informática*, puesto que el objetivo de la primera es proteger la información de riesgos que puedan afectarla, en sus diferentes formas y estados. Por el contrario, la ciberseguridad se enfoca principalmente en la información en formato digital y los sistemas interconectados que la procesan, almacenan o transmiten, por lo que tiene un mayor acercamiento con la seguridad informática.
- En segundo lugar, la *ciberseguridad*, según Kaspersky, es la encargada de llevar a cabo ataques ofensivos contra los adversarios de la seguridad digital, mientras que la *seguridad de la información* contempla aspectos defensivos para proteger los sistemas de información interconectados.

Es conveniente tener en cuenta que, en función del contexto y la organización, se utiliza ciberseguridad tanto para procesos y sistemas defensivos como ofensivos, siendo en este último caso más utilizado el concepto de ciberinteligencia.

- En tercer lugar, las áreas de competencia de la ciberseguridad son de gran relevancia al incluir redes, software, hardware, servicios, infraestructuras críticas como la infraestructura tecnológica, etc. Mientras que la seguridad de la información incluye a las personas y a todo lo relacionado con el cumplimiento de las normas de seguridad de la información.

Sí bien es cierto que contamos con equipos y técnicos altamente calificados, no es menos cierto que aún no se cuentan con las leyes requeridas y actualizadas para aplicar los marcos regulatorios en este campo de la tecnología, que se sigue expandiendo a pasos agigantados, dejándonos un poco rezagados y desactualizados en materia jurídica. Pero, el Gobierno en su política de Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 tiene esperanzas de poder finalizar con todas las normativas y proyectos requeridas para tener un marco legal en materia de ciberseguridad, robusto y actualizado.

Algunos de los proyectos son:

- Registros únicos de datos biométricos y reconocimiento facial.
- Integrar a todos las instituciones del gobierno en un único portal web para ofrecer todos los servicios.
- Documentos únicos de identificación personal.

Aunque ya contamos con algunas leyes y decretos, se sigue trabajando para obtener una ley acorde con los nuevos tiempos.

Algunas leyes con la cual contamos en la actualidad son las siguientes:
La Ley 53-07 sobre Crimines y Delitos de Alta Tecnología.

La Ley 310-14 que regula el envío de correo electrónico comercial no solicitados (SPAM).

Decreto 230-18 sobre estrategia nacional de seguridad cibernética.

El país cuenta con Ley núm. 172-13 que tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros públicos, bancos de datos u otros medios técnicos de tratamiento de datos destinados a dar informes, sean estos públicos o privados.

Estas leyes y marcos jurídicos, sirven para proteger a las personas, entidades jurídicas y financiera de cualquier ataque que podrían recibir.

Es preciso resaltar cuáles son los ataques más ejecutados por los cibercriminales en la actualidad:

Phishing: es un tipo de ataque que se utiliza para engañar al usuario víctima y así obtener acceso a redes, sistemas, robar información confidencial, personal o corporativa.

Ransomware: es un tipo de malware cuyo objetivo cifrar los datos de un dispositivo y luego pedir una recompensa para poder descifrarlos.

Ingeniería social: es un tipo de técnica que se utiliza para engañar un usuario mediante el uso de la disuasión.

Spear phishing: es un tipo de ataque de phishing que va dirigido a una víctima en específico y, por lo regular, a personas de alto nivel en la organización.

Virus: es un tipo de *malware* cuyo objetivo es alterar el funcionamiento de un dispositivo electrónico.

Estas son algunas de las tantas formas de atacar que tienen los cibercriminales. Cada día es un desafío para las diferentes entidades encargada de la seguridad de millones de usuarios y es que el internet llegó para quedarse.

Sabemos dónde estamos, nos imaginamos hacia dónde vamos, lo que no sabemos es hasta dónde llegaremos.

Fuentes: Diplomado de Ciberseguridad Banco Central. pág. 20. Kaspersky Lab

Las mayúsculas su uso apropiado



Oscar López Reyes

La alta autoridad se molestaba cuando escribían presidente con la p pequeña, y se tornaba irrazonable. No lo concebía, porque “¡el presidente es el presidente!”, “todos estamos por debajo de él”, y “no podemos empedreñecerlo”. Lo mismo se diría -confundiendo la jerarquía del poder con el idioma- del papa, el rey, el príncipe, el ministro o el director general, pero resulta que los citados son “sustantivos comunes” y las normas del español señalan que se escriben con inicial en minúscula.

Los nombres propios, como Ernesto, Dámaso, Román, César Augusto y José Amador se estampan con la letra inicial en mayúscula -que diferencia el nombre propio del común-, y los nombres comunes, como majestad, duque, obispo o monseñor, juez, embajador, patria, bandera y nación, se colocan en minúscula en la primera letra. “Ninguna de las mayúsculas de relevancia comentadas”, anota la Real Academia

Española, “está justificada desde el punto de vista lingüístico, ya que recaen sobre nombres apelativos o comunes, con independencia de la valoración social o personal asociada a sus referentes” (1).

El uso excesivo de la mayúscula – también conocida como caja alta y como grafía capital- plaga no sólo a los correos electrónicos, los textos móviles y las redes sociales, sino también a cartas, oficios, contratos, certificados, edictos, mensajes litúrgicos, actas de nacimiento, sentencias judiciales y hasta leyes y la Constitución. ¡Grave, muy grave!

Procurando los hispanohablantes supervalorar el sintagma presidente y resaltar nombres y conceptos, la casi generalización de la mayúscula se ha vuelto habitual, en otro atropello a la lengua materna. Olvidan, o desconocen que, más que en la tipografía o el tamaño de las palabras, el ojo se embelesa en la claridad del enunciado.

A diario leemos los signos gráficos en “bastardilla/cursiva/italica”, “molde”, “doble”, “negrita/negrilla”, “redonda/redondilla y “versalita”, con los cuales se plasman el “pensamiento” y la “producción” (2), y que no ceden el más mínimo espacio a la minusculización.

Mencionemos cinco frases -extraídas de consuetudinarias divulgaciones- con estos significados léxicos:

I.- Uso inapropiado. El Señor Director General, La Máxima Autoridad Ejecutiva De Nuestra Institución, Tiene Una Actitud Positiva.

Este enunciado está conformado por tres artículos (El, La y Una), seis sustantivos comunes: señor, director general, autoridad, ejecutiva, institución y actitud; una preposición: De; un verbo: tiene; dos adjetivos: positiva y máxima, y un pronombre posesivo: nuestra.

Apenas la letra E del artículo El se calca en cuerpo mayor o mayúscula. Las otras 14 palabras puntean con iniciales minúsculas. Las mayúsculas son minoría, y las minúsculas la generalización, en vista de que abarcan los sustantivos comunes, los verbos,

adverbios, adjetivos, preposiciones, artículos, pronombres y proposiciones, salvo que sean parte de un nombre propio.

Las reglas de aplicación de las minúsculas se disponen de acuerdo con la antecedencia y enlaces consiguientes de los elementos gramaticales citados, la semántica y otras variables, como los contextos y las circunstancias expresivas. Ejemplo: Yo viajaré a China (mayúscula), me voy a comer una naranja china (minúscula) y ella es de nacionalidad china (también en tipo menor), en función del gentilicio.

Otra explicación: Ha sido promulgada la Ley 247-12 de Administración Pública, y son muchos los dominicanos que no quieren cumplir la ley.

II.- Empleo incorrecto. El Alcalde Encabeza Jornada De Limpieza De Ríos y Cañadas.

Sólo la E de El se coloca en mayúscula. Las demás letras se copian en minúsculas, debido a que hacen las funciones de artículo (El), verbo conjugado (Encabeza), preposición (De) y cinco son sustantivos comunes (alcalde, río, cañada, limpieza y jornada).

La mayoría de las letras iniciales se asientan en diminutas porque son sustantivos que nombran o identifican a personas, objetos, lugares y conceptos. Por esa razón, adquieren una categoría central en la lengua, que tienen contenido semántico pleno, junto con los verbos, adjetivos y adverbios.

Sólo los sustantivos propios: Aquiles, José, Manuel, Federico y Jacinto se insertan en mayúsculas. Y en mínima altura los sustantivos comunes: árbol, agua, escritorio, computadora y silla.

También encajan en letras ordinarias los sustantivos concretos: barco, perro, automóvil, parque y piscina, así como los abstractos o imaginarios: amor, idea, alegría, fidelidad y alegría.

Cinzelan con signos bajos los sustantivos contables: anillos, niños, piedras, cucharas y cangrejos, y los incontables: aceite, trigo, azúcar, hambre y polvo.

Igualmente, se anotan en pequeño los sustantivos individuales: cantante, soldado, elegante, sombrero y pizarra, y los colectivos: alumnado, coro, familia, manada y tropa.

Como núcleo de un sintagma nominal, el

sustantivo cumple funciones sintácticas en las oraciones. Verbigracia: Leí, en la montaña, el libro más instructivo del universo.

III.- Utilización inexacta. Hacia Una Reforma Exitosa Y Sostenible de la Administración Pública En La República Dominicana.

Van en mayúsculas la H de Hacia, la R de República y la D de Dominicana. Afincan en trazos bajos las denominaciones genéricas, como los tratamientos: don, santo, señor, excelencia y señorío; los gentilicios: dominicano, argentino, peruano, venezolano y español; las enfermedades: asma, diabetes, hipertensión, influenza (gripe) y trastorno bipolar; los días de la semana, los meses, las estaciones del año y los cargos: ministro, director general, magistrado, canciller y rey.

Asimismo, se apuntan en minúsculas estas denominaciones genéricas: el salón de sesiones de la biblioteca citada; la cédula y el pasaporte como documentos de identidad personal, los informes de las comisiones sobre las mociones que se acogen a las resoluciones presidenciales, y los departamentos, cabildos, universidades, iglesias, los trabajos y la espada.

También, se apostillan en letras reducidas los genéricos que conforman el paisaje público: calle, avenida, plaza, iglesia y estadio; los geográficos: montaña, río, mar, golfo y estrecho; las profesiones: contador, arquitecto, economista, notario y oftalmólogo.

Por igual, se incrustan en minúsculas los ciclos educativos: educación pre-escolar, educación primaria, educación básica alternativa, educación secundaria y educación superior, y doctrinas y movimientos: colonialismo, modernismo, vanguardismo, neoliberalismo e integracionismo.

IV.- Tratamiento indebido. Marco Estratégico, Objetivos y Metas, Mapa de Objetivos, Factores Críticos de Éxito, Política de Calidad y Expectativa Grupos de Interés.

Sólo la M de Marco se graba en altura máxima. Por lo antes indicado, las iniciales de las otras 19 palabras se tallan en minúsculas.

V.- Aplicación imperfecta. Damas y Caballeros: Usar Pin Institucional, Vestir Chaquetas, Faldas y/o Pantalones en color azul oscuro/negro.

Se escriben en letras grandes los grafemas D (Damas) y U (Usar, porque está después de los dos puntos). Y en minúsculas los sustantivos caballeros, pin, institucional, vestir, chaquetas, faldas, pantalones y color, así como los adjetivos azul y oscuro/negro.

El autor: presidente de la Asociación Dominicana de Profesionales de Relaciones Públicas (ASODOPREP) y miembro del consejo directivo de la Sociedad Dominicana de Bibliófilos (SDB). Ex presidente del Colegio Dominicano de Periodistas (CDP) y la Asociación Dominicana de Escuelas de Comunicación Social (ADECOMRD).

Citas bibliográficas:

- 1.- Ortografía de la lengua española, Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, Barcelona, España, Planeta, 2021, p. 515.
- 2.- Diccionario didáctico avanzado del español, Academia Puertorriqueña de la Lengua Española, Ediciones SM, Cataño, Puerto Rico, 2008, pág. 460.

Referencias bibliográficas:

- 1.- Nueva gramática de la lengua española, Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española, Editorial Planeta, Barcelona, España, 2019.
- 2.- Libro del estilo urgente, Agencia EFE, Galaxia Gutenberg, Barcelona, España, 2011.
- 3.- El país. Libro de estilo, Penguin Random House Grupo Editorial, Barcelona, España, 2021.
- 4.- El libro del español correcto. Claves para hablar y escribir bien en español, Instituto Cervantes, Espasa Libros, Barcelona, España, 2021.
- 5.- Español correcto para Dummies, Fernando Ávila, Editorial Planeta Colombiana, Barcelona, España, 2016.

Importancia de un departamento jurídico en las instituciones públicas



Autor: Genaro Jimenez Nassar
Encargado del departamento jurídico

El art. 7 de la Constitución de la República establece lo siguiente: “La República Dominicana es un Estado social y democrático de derecho, organizado en forma de República unitaria, fundado en el respeto de la dignidad humana, los derechos fundamentales, el trabajo, la soberanía popular y la separación e independencia de los poderes públicos”.

Partiendo de lo antes indicado, se deriva que la administración pública está sujeta primero al cumplimiento de las disposiciones constitucionales y posteriormente al marco normativo del Estado, de ahí se fundamenta principalmente la importancia de que las instituciones públicas dispongan de un departamento jurídico.

Las decisiones tomadas por las autoridades deben estar conforme a la Constitución y a las leyes. En las actuaciones y omisiones administrativas es prioritario prevenir que sean lesionados los derechos de las personas, para lo cual, es necesario cuidar la legalidad de todas las decisiones que impacten a las personas y sus relaciones con el Estado, pues el primero, llamado a ser ejemplo del cumplimiento normativo de la Constitución y las leyes es el gobierno, por lo que, en cada decisión emitida mediante resolución, acto administrativo, dictamen, circular, opinión e incluso comunicaciones firmadas por la máxima autoridad, se debe garantizar la juridicidad; lo cual, sólo es posible con

Genaro Jimenez Nassar

la verificación de abogados competentes, máxime cuando el art. 139 de la Constitución establece control de legalidad de la administración pública, disponiendo al efecto que: “Los tribunales controlarán la legalidad de la actuación de la administración pública”.

Ventajas de tener un departamento jurídico en las instituciones públicas

Para indicar las ventajas obtenidas al disponer de un departamento jurídico es preciso indicar que no basta, ni es suficiente sólo con el hecho de que el mismo exista, pues tenerlo o no, no depende de la máxima autoridad, ya que el mismo se establece en las estructuras mediante las cuales se establecen los organigramas de las instituciones.

Indicamos que, las ventajas que confieren los departamentos jurídicos en las instituciones resultaran de acuerdo al nivel de competencia del personal que lo integre, pues es lo único que garantizara que las acciones y omisiones administrativas estén conforme a la ley. Además de la participación que permitan las máximas autoridades concedan a dicho departamento en el cumplimiento de sus roles.

Una institución pública que disponga de un departamento jurídico competente, con las especializaciones requeridas en las diferentes funciones de la misma, podrá exhibir la mayor satisfacción entre los ciudadanos, mitigar las demandas, tener mayores posibilidades en ganar todas las demandas a las que se enfrente, actuar conforme a las regulaciones normativas, economía en cuanto a gastos procesales.

¿Cuál es la función del departamento jurídico?

Los departamentos jurídicos cumplen sus objetivos proveyendo servicios de asesoría legal, de representación en litigios y en negociaciones y en la elaboración de documentos legales para la institución.

Función del encargado (o consultor) jurídico

El encargado jurídico es quien representa a la máxima autoridad, en las actividades y eventos que, por alguna eventualidad, no pueda asistir. Entre sus responsabilidades esta dar asesoría jurídica o legal, a la institución o a las personas que necesiten de esta para resolver asuntos que tenga que ver con la aplicación de las leyes normativas o cualquier cuestión relacionada con el derecho; para así, garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cada uno de las decisiones que tome en las instituciones públicas. De igual forma, el jurídico es miembro del Comité de Compras y Contrataciones, es quien mediante el dictamen jurídico da la aprobación y autorización luego de comprobar los documentos correspondientes declarando que los mismos cuentan con las disposiciones contenidas en Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006, así como su reglamento de aplicación y demás normativas vigentes y, conjuntamente con los demás miembros, es el responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar.

Dentro de sus responsabilidades en los procesos de compras es actuar en calidad de asesor legal y llevar una bitácora con todas las informaciones, opiniones, inconvenientes, que surjan en el transcurso de las discusiones o reuniones del comité de compras y contrataciones. El consultor jurídico custodiara y garantizará, por los medios que sean necesarios, que los sobres A y B no sean abiertos hasta el día fijado para su apertura y lectura, conforme al cronograma de actividades. Esto será aplicable en los procedimientos que se establezca la apertura pública de sobres.

Finalmente, un departamento jurídico en las instituciones públicas es de suma importancia, ya que es una unidad de asesoría a la máxima autoridad de la institución en los asuntos administrativos, civiles, penales y laborales, en estricto cumplimiento con las normas vigentes.





El protocolo y las relaciones institucionales del sector público

Las instituciones y organizaciones públicas o privadas tienen cada vez más oportunidades de estrechar lazos con la sociedad a través de múltiples acontecimientos y actividades (congresos, jornadas, convenios, reuniones, mesas de trabajo, patrocinios, entregas de premios, etc.). Es por eso que la comunicación protocolaria ha de ser asumida como parte de una estrategia integral de la organización para proyectar la presencia e imagen pública de la institución en cuestión.

Las estrategias, técnicas y tácticas protocolarias pueden llevar al éxito o hacer que fracasen los objetivos de una organización y los gobiernos son conscientes de ello, porque política y comunicación no pueden vivir por separadas. El protocolo permite la representación visual y plástica de la imagen a proyectar de la

entidad y, por tanto, debe formar parte de las estrategias y tácticas de las instituciones que lo apliquen a través de su proyecto global de comunicación institucional.

¿Qué es el protocolo?

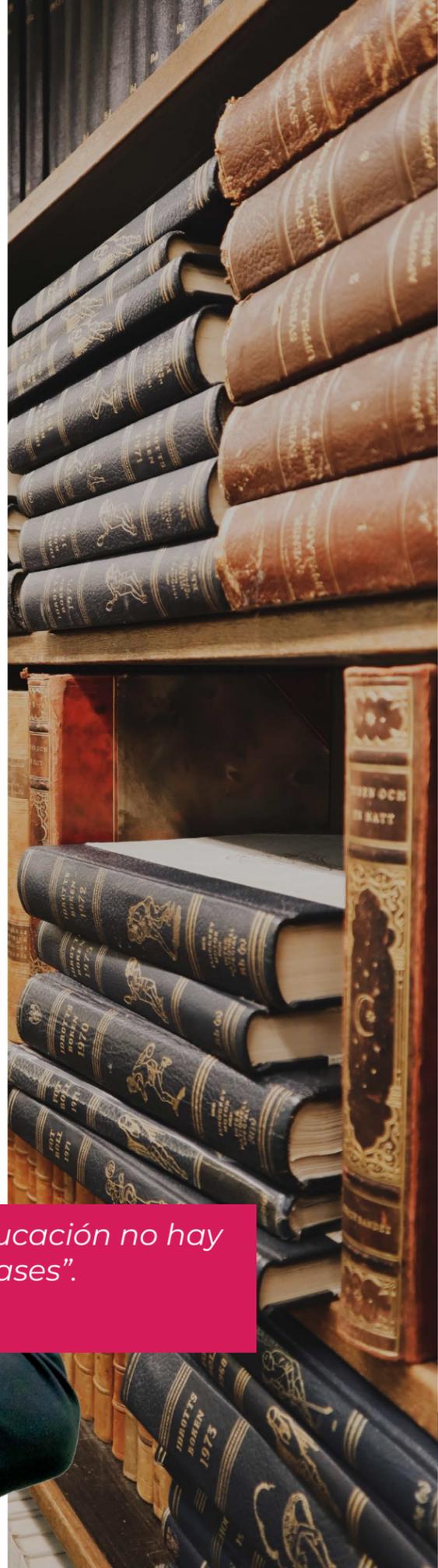
Es un conjunto de normas y disposiciones legales vigentes que, junto a los usos, costumbres y tradiciones de los pueblos, rige la celebración de los actos oficiales. El protocolo trata tanto de reglas, como de técnicas, todas observadas con estricta rigurosidad en cada ocasión.

En la actualidad, abarca mucho más que una ordenación espacio-temporal de una ceremonia oficial para colocar a las personas y entidades con arreglo a sus méritos y representación. El protocolo da muestras de orden, equilibrio y actualidad en la organización de los actos.

Autor: Yelena Paulino Nuñez
Coordinadora de eventos y protocolo.

“Donde hay educación no hay distinción de clases”.

-Confucio



Una gestión comprometida con la capacitación de los servidores de la Administración Financiera del Estado.



Tel.: 809-688-6544 www.capgefi.gov.do @CAPGEFIRD

C/Pedro A. Llubes esq. Av. Francia 4to. Piso, Edificio anexo al Ministerio de Hacienda, Santo Domingo, D.N., República Dominicana



Curiosidades de la Contabilidad

En América precolombina existieron contadores

Tres culturas desarrolladas, la Azteca en México, la Inca en Perú y Chibcha en Colombia, no conocían la escritura alfabética; sin embargo, siempre llevaron muy bien la contabilidad de la riqueza de sus reinos. Además, la práctica contable era muy común. Los aztecas llevaban cuentas de los tributos que recaudaban de las tribus sometidas; los incas utilizaban los quipus para llevar sus cuentas, y los chibchas realizaban la contabilidad a través de colores pintados sobre sus trajes.

La auditoría contable tiene sus inicios en los años 3,300 A.C.

La auditoría contable se remonta a la civilización del pueblo Sumerio en Mesopotamia, en el territorio de la actual Irak. Es en el lugar conocido como Lagas donde se elaboraron los primeros reportes contables en tablas de arcilla.

El origen del símbolo de pesos

El símbolo \$ es utilizado actualmente para diversas monedas, la primera de ellas fueron los pesos mexicanos, así como los pesos argentino, chileno, colombiano,

cubano, dominicano, uruguayo; los dólares estadounidense, canadiense, australiano y de Hong Kong, así como los reales brasileños, entre otras. Su origen se remonta la Nueva España hacia el siglo XVIII, cuando el símbolo empezó a usarse en lugar de la abreviatura de peso "ps". Luego dicha abreviatura empezó a ser cada vez más simple, empezando a escribirse sólo la s y la línea vertical de la p, hasta que este símbolo se conformó como lo conocemos hoy.

La palabra "moneda" viene de la antigua Roma y la Diosa Juno

En la antigua Roma, había un taller donde se fabricaban las monedas. Estaba situado junto al templo de la Diosa "Juno Moneta", reina del cielo y de la luz. Ella advertía a la ciudad de Roma sobre cualquier ataque o agresión. Cuenta la historia que el nombre de "Moneta", fue en honor a sus hazañas y como el taller estaba junto a su templo, los romanos decidieron asignarle el nombre de moneda a sus valores.



IMPUESTOS INTERNOS



Facturación Electrónica

AHORA LA FACTURACIÓN ES MÁS FÁCIL Y EFICIENTE



@DGIIRD





Dirección General de
Contabilidad Gubernamental

COMPROMETIDOS CON LAS METAS PRESIDENCIALES



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA
E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO

100%

Basado en las Normas Básicas
de Control Interno (NOBACI)



CERTIFICACIONES:



AENOR

GESTIÓN
DE LA CALIDAD

ISO 9001



@digeocogr

Calle Pedro A. Lluberes #20278, Esquina Francia 2do. Nivel, Gazcue, Santo Domingo, R.D
Tel.: (809) 688-9101 | Fax: (809) 682-2877
oai@digeocog.gob.do